



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO		X	
Gestión a Eventos Religiosos							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		8747	
Permisos de culto público extraordinarios fuera de los templos en caso de algún evento religioso aniversario o fiesta patronal.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 134, fracción VI del Bando Municipal 2025 y Reglamento de Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, Vigente, título tercero del Culto Público capítulo I, de la Celebración de Actos de Culto.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Asesoría en materia jurídico-religioso.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La que señala el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	☒ NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando hay aniversario o fiesta patronal de alguna iglesia dentro de la demarcación municipal.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
N/A		N/A		N/A		N/A	
PERSONA JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Identificación Oficial Vigente		Si		1 Simple		Artículo 134, fracción VI del Bando Municipal 2025 y Reglamento de Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, Vigente, título tercero del Culto Público capítulo I, de la Celebración de Actos de Culto	
2. Poder Notarial		Si		1 Simple			
3. Comprobante de Domicilio		Si		1 Simple			
4. Croquis del lugar donde se realizará el evento		Si		1 Simple			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El ciudadano debe acudir a la Dirección de Gobierno Municipal a realizar el servicio correspondiente para llevar a cabo la gestión del antes mencionado, en días hábiles y en el horario establecido.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días							
COSTO:		N/A		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.				Dirección de Gobierno Municipal.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Edgar González Velazco			
DOMICILIO:	CALLE	Av. Alfredo del Mazo, Esquina Av. Tezozomoc S/N		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Colonia: Alfredo Baranda		MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes, Horario:9:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	(55) 59711177	108	N/A	gobierno@valledechalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué iglesias pueden tramitar una gestión para un evento religioso?				
RESPUESTA:	Todas las Iglesias de cualquier índole lo pueden hacer				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de permisos para eventos se pueden tramitar?				
RESPUESTA:	Eventos de aniversario, Fiesta patronal de alguna iglesia o templo				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con cuánto tiempo de anticipación se debe realizar un permiso?				
RESPUESTA:	Mínimo con 15 días de anticipación				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



VALLECHALCO
SOLIDARIDAD



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

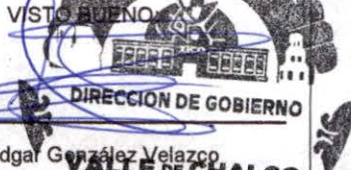
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

Lic. José Manuel Teutle Vidales

VISTO BUENO



Lic. Edgar González Velazco

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12/03/2025